



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso	Ejecutivo Laboral
Ejecutante	PROTECCIÓN S.A.
Ejecutado	FERNANDO DE JESÚS URREGO OSORIO
Radicado	05001310502520210000500
Auto Sustanciación No.	523
Decisión/Temas	Traslado Liquidación del Crédito

Dentro del presente proceso, se pone en traslado por el término de tres (3) días, la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del C.G.P., de aplicación por remisión analógica al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:

accioneslegales@proteccion.com.co
urrego1961@hotmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**

**Que el presente auto se notificó por estados 090 del
03/08/2023**

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/74>

PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7404effcb207c8063df1bc776fa4cf64a8ca8e0f971010ff90d50e98c565f9e**

Documento generado en 02/08/2023 04:45:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>